

QUILLOTA, 13 de enero de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 401 /VISTOS:

- 1) Ordinario N°01 de 06 de enero de 2023 de Jefa de Departamento Capital Humano y Cultura Organizacional a Alcalde en que informa del cumplimiento de Metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2022;
- 2) Acuerdo N°07/2023 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 12/01/2023, Acta N°02/2023;
- 3) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°07/2023, Acta N°02/2023, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 12/01/2023 que dice: **“Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega al Concejo Municipal del Informe de cumplimiento de Metas del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA 2022”**.

SEGUNDO **ADOpte** Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía -Control - Delegación San Pedro - Personal - Administradora Municipal - Acuerdo N°07/2023 Acta N°02/2023 - Secretaría Municipal - Transparencia-
OCS/HCM/DMB/gdr/mlf.-